

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN: TUTELA
RADICACIÓN: 11001-33-43-061-2020-00081-00
ACCIONANTE: Jorge Aníbal Galvis Ferreira
ACCIONADO: Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-CASUR.

ASUNTO:

Se pronuncia el Despacho respecto del recurso de impugnación presentado por la parte accionada, en contra del fallo proferido el 13 de mayo de 2020 que amparó los derechos fundamentales a la vida, salud, mínimo vital y seguridad social del señor Jorge Aníbal Galvis Ferreira. Providencia que fue notificada el 13 de mayo de 2020.

Se concederá la impugnación para que se surta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, teniendo en cuenta que el recurso se presentó conforme a los requisitos de oportunidad establecidos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 1983 de 2017.

Por lo expuesto, el **Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,**

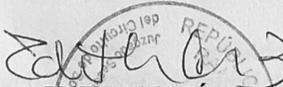
RESUELVE:

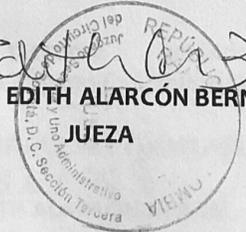
CONCEDER la impugnación interpuesta por la parte accionada, en contra del fallo proferido el 13 de mayo de 2020, para que se surta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

En firme esta decisión, remítase la actuación al Superior previas las constancias del caso.

SEGUNDO: Publicar la presente providencia en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-61-administrativo-de-bogota>, sección aviso a las comunidades 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA



Auto No.